



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1437 -2025-UNSAAC

CUSCO, 13 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 608-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 886597, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando la petición de autorización de viaje y subvención económica a favor de estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-736-2025-FCCSS-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, comunica que la Srta. Yohe Mescco Conde, con Código de Matrícula Nro. 211093, quien ocupa el Quinto Superior en el Ranking Académico de la Escuela Profesional de Arqueología, participará de manera presencial y en calidad de ponente en el "Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología (CONEAR)", organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Chachapoyas del 13 al 18 de octubre de 2025;

Que, en ese sentido con opinión favorable el Vicerrectorado Académico, eleva los actuados para que se emita la resolución autorizando la participación en el congreso citado precedentemente y se otorgue **SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a favor de la Srta. Yohe Mescco Conde, estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, asimismo el Director de la Escuela Profesional de Arqueología, a través del Oficio Nro. 00103-2025-EPAR-FCS-UNSAAC, opina favorablemente por la participación de la Srta. Yohe Mescco Conde, en el congreso citado precedentemente y conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, al respecto el Director de la Unidad del Centro de Cómputo, con el Informe Nro. 590-2025-UCC-DSI-UNSAAC-VIRTUAL, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, la Srta. Yohe Mescco Conde, alumna de la Escuela Profesional de Arqueología, a que se refiere la petición, se encuentra matriculada en el Semestre Académico 2025-II, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003180-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **SRTA. YOHE MESCCO CONDE**, estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con código de matrícula N° 211093, en el Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología (CONEAR), que se realizará de manera presencial y en calidad de ponente organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Chachapoyas, del 13 al 18 de octubre de 2025, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.



SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue subvención económica a favor de beneficiaria señalada precedentemente y conforme al siguiente detalle:

- Subvención Económica en el importe total de S/ 600.00 (alimentación, hospedaje y movilidad local), se autoriza reembolso de pasajes terrestres.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003180-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante beneficiaria de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. Los estudiantes de manera excepcional pueden presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERIA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCS.- ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- SRTA. YOHE MESCCO CONDE.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003180
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 07/10/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : EXP 886597 SUBVECION ECONOMICA PARA 1 ESTUDIANTE(Y MESCCO) DE EP ARQUEOLOGIA S/600 (ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL)

FECHA APROBACION : 07/10/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2009-2025-UPP

PARTICIPARA COMO PONENTE EN CONEAR EN CHACHAPOYAS DEL 13 AL 18 DE OCTUBRE, SE AUTORIZA RREMBOLSO DE PASAJES TERRESTRES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/II/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 600.00

0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE 600.00

5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 600.00

5 GASTOS CORRIENTES 600.00

2.5 OTROS GASTOS 600.00

2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES 600.00

2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS 600.00

2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS 600.00

2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES 600.00

TOTAL 600.00

TOTAL CERTIFICACION 600.00

TOTAL NOTA 600.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Páezco Puma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1437-2025 -UNSAAC